



RE 110.10- VA40

**RESOLUCIÓN N°1055
23 de diciembre de 2024**

Por la cual se suspenden los términos en los trámites y actuaciones administrativas de la Universidad de Pamplona.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante resolución N°1023 de 05 de diciembre de 2024 se concedió Vacaciones Colectivas correspondientes a la vigencia 2024 para los empleados públicos docentes del programa de Medicina Área Básicas, Área Clínicas e Internado Rotatorio de la Universidad de Pamplona durante el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2024 al 13 de enero de 2025 (inclusive).

Que mediante resolución N°1024 de 05 de diciembre de 2024 se concedió Vacaciones Colectivas correspondientes a la vigencia 2024 para los empleados públicos docentes de la Universidad de Pamplona en las sedes Pamplona, Villa del Rosario y Cúcuta (excepto Medicina) durante el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025 (inclusive).

Que mediante resolución N°1025 de 05 de diciembre de 2024 se concedió Vacaciones Colectivas correspondientes a la vigencia 2024 para los empleados públicos administrativos y trabajadores oficiales de la Universidad de Pamplona durante el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025 (inclusive).

Que actualmente ejerzo las funciones como rector encargado de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°1044 del 19 de diciembre de 2024.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER los términos en los trámites y actuaciones administrativas de la Universidad de Pamplona a partir del 26 de diciembre de 2024 hasta 17 de enero de 2025 (inclusive).

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER los términos en los trámites y actuaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Universidad de Pamplona en las fases de instrucción y juzgamiento y Comité Disciplinario Estudiantil, en el estado en que se encuentren a partir de 26 de diciembre de 2024 hasta 17 de enero de 2025 (inclusive).



ARTÍCULO TERCERO: SUSPENDER los términos en los trámites y actuaciones adelantadas por EL Consultorio jurídico y Centro de conciliación "Re-conciliémonos" Sede Pamplona y Villa del Rosario, en el estado en que se encuentren a partir de 26 de diciembre de 2024 hasta 17 de enero de 2025 (inclusive).

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a las dependencias pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Pamplona, a los 23 días del mes de diciembre de 2024



ALDO PARDO GARCÍA
Rector (E)

Revisó: José Vicente Canjala Sandoval, Jefe oficina de Asesoría Jurídica.
Revisó: José Alejandro Plata Castilla, Asesor de Rectoría.